

**COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
9 DE DICIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES: Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral e integrante del Comité; Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral e Integrante del Comité; Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Electoral y Presidente del Comité; Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité; Lic. Cecilia Azuara Araí, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; Lic. Anayeli Peña Piña, representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; Lic. Germán González Moreno, representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Coral Almanza Moreno en representación del Partido Acción Nacional; Lic. Israel López Martell en representación del Partido Revolucionario Institucional; Lic. Madelin Stephany Ocadiz Espinoza en representación del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Guadalupe Martínez Velarde en representación de Movimiento Ciudadano; Lic. Silvia Carmona Colín en representación de Nueva Alianza; Lic. Carolina Rangel en representación de MORENA; Lic. Yoctán Martínez Quijano en representación de Encuentro Social y, el Lic. Fernando Garibay en representación del Partido Verde Ecologista de México.

Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo: Puso a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día y la dispensa de los documentos.

Solicitó al Secretario tomara la votación correspondiente.

Gabriel Mendoza: Sometió a consideración del Comité, el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos objeto de esta Sesión, por haber sido circulados previamente.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Javier Santiago: Solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza: El siguiente asunto se refiere al Informe que la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales presenta a este Comité sobre la actualización del listado de sistemas de datos personales, así como de sus respectivas cédulas descriptivas y manifestaciones de protección.

PUNTO 4.

INFORME QUE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PRESENTA AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE SUS RESPECTIVAS CÉDULAS DESCRIPTIVAS Y MANIFESTACIONES DE PROTECCIÓN.

Consejero Electoral Javier Santiago: Puso a consideración de los integrantes del Comité el Informe comentado. Cedió la palabra a la licenciada Azuara para hacer la presentación inicial.

Cecilia del Carmen Azuara: Agradeció y explicó brevemente el contenido del Informe. Señaló que la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales se reestructuró a partir de 2015, y parte de los cambios fue la creación de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para contar con la correspondiente área especializada en la materia, ya que se trata de derechos humanos distintos reconocidos en la Constitución, con un grado de complejidad diverso.

Indicó que a partir de febrero de 2015, con el propósito de alinear al Instituto al marco normativo aplicable en materia de acceso a la información y protección de datos personales; la Unidad de Transparencia inició los trabajos de regularización y actualización del listado de sistema de datos personales. Dicho trabajos concluyeron con el acuerdo de actualización del listado correspondiente a 2015 que aprobó el extinto Comité de Información, en la sesión del 22 de enero del 2016.

En ese momento se encontraban reportados 77 sistemas de datos personales, de los cuales tras la revisión quedaron 69 con corte a diciembre de 2015, en virtud de que 12 fueron dados de baja, dos transferidos a otras áreas por cuestiones de competencia y cuatro de ellos fueron dados de alta.

Asimismo señaló que las principales actividades para obtener el producto de 2015 consistieron en identificar de los sistemas de datos personales que se encontraban publicados en la página de internet del INE, revisar y analizar el listado y las cédulas descriptivas publicadas en la página, detectar inconsistencias y emitir recomendaciones y rediseñar el vínculo relativo al listado de los sistemas de datos personales.

Señaló que posterior a la aprobación del Reglamento de Transparencia, en abril del 2016, en el artículo 37 se estableció la obligación de las áreas de mantener actualizado el listado de sistemas de datos personales.

Indicó que en mayo del 2016, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y partidos políticos.

El artículo 10, párrafo tres, también dispone que se requiere actualizar el listado de 2016. Con la previsión de la cartera institucional de proyectos, se está desarrollando un proyecto estratégico cuyo objeto es contar con un diagnóstico sobre las bases de datos que se encuentran registradas en el listado de sistema de datos personales, respecto al cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de datos.

Así, a partir de junio del 2016, la Unidad de Transparencia inició los trabajos de regularización y actualización del listado por lo que solicitó a las áreas centrales del INE informar sobre las modificaciones que durante el primer semestre se realizan a sus bases de datos.

De las 69 base de datos que a diciembre de 2015 se tenían registradas, derivada de la actualización, quedaron un total de 82, con corte al 31 de agosto de 2016, toda vez que 20 fueron dadas de alta y 5, de baja.

Prácticamente de forma simultánea, se iniciaron trabajos con una consultora externa que comenzó el análisis de las bases de datos y, posteriormente, el de los principios, para determinar si las áreas cumplen o no con ellos. Al final obtendremos recomendaciones sobre cada una de las bases, incluso si deben ser consideradas como tales o en su caso darlas de baja.

En el Informe que se presenta, se especifica qué áreas dieron de alta y de baja bases de datos y, quisiera comentar para concluir, que se atendieron todas las observaciones que hicieron los Consejeros, miembros de este Comité, y que hacia el año 2017, se trabajaría en la segunda parte del diagnóstico, para atender las medidas de seguridad en el Instituto respecto a las bases de datos.

Una vez se tenga el diagnóstico completo, podríamos estar en posibilidad de emitir ya una política integral de protección de datos con la emisión de un reglamento en la materia, dado que se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados como cámara revisora la nueva ley general. La cual se publicaría en el Diario Oficial hasta enero y entrará en vigor con transitorios de aplicación paulatina. Es cuánto.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó si existía alguna intervención. Señaló que el único comentario que haría, sería de que en cuanto fuera publicada la ley, sería importante instrumentar alguna capacitación para el personal del Instituto, diseñado por la Unidad, sobre la Ley de Protección de Datos Personales.

Se dio por presentado y recibido el Informe. Solicitó al Secretario, pasara al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza: Indicó que el siguiente asunto se refería al Informe de la situación que guardan las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales que obran en posesión del Instituto Nacional Electoral y de los Partidos Políticos Nacionales.

PUNTO 5

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN POSESIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

Consejero Electoral Javier Santiago: Solicitó al Secretario hiciera la presentación sobre el Informe presentado al Comité.

Gabriel Mendoza: Señaló que el informe contenía el reporte sobre 87 solicitudes, presentadas del 13 de septiembre al 05 de diciembre de 2015. Asimismo, señaló que el 08 de diciembre, dicho informe fue actualizado. Con lo anterior dió cuenta de un total de 93 solicitudes relativas a acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, recibidas en la Unidad de Transparencia. Asimismo, mencionó que en el documento se precisa el tipo de solicitud presentada, el estado en el que se encuentra (concluidas o en trámite), y el detalle del vencimiento de los plazos para impugnar.

Todo esto, con base a la información proporcionada por la Subdirección de Protección de Datos Personales, de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales de este Instituto. Finalmente, señaló que el informe contiene, el reporte del medio de impugnación presentado ante el Comité, registrado con el número uno del 2016, cuyo Proyecto de Resolución se sometió a consideración de los integrantes del Comité, en el siguiente punto del orden del día.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció y preguntó si había alguna intervención de los miembros del Comité.

Cedió la palabra a la Consejera Adriana Favela

Consejera Electoral Adriana Favela: Agradeció y sugirió que en vez de que se agotaran los plazos de respuesta al máximo, se intentara resolver los asuntos con mayor prontitud. Esta fue la ruta que se propuso en el Órgano Garante.

En ese tenor, el Comité podrá resolver los recursos de revisión con mayor prontitud y darle agilidad a los tramites, para que la persona que esté interesada en acceder a este tipo de datos personales, los tenga lo más rápido posible, o tenga una contestación en el sentido que sea, también lo más rápido posible. Finalmente señaló que en el Órgano Garante, se tenía esa dinámica, donde se fueron acortando, de manera considerable, los plazos para resolver.

Consejero Electoral Javier Santiago: Considero que la sugerencia de la Consejera Adriana Favela, era pertinente, y señaló que se debía hacer un esfuerzo para dar un servicio lo más expedito posible.

Asimismo, mencionó que tenía una sugerencia para agilizar el procedimiento para dar respuesta al ciudadano, pero lo haría en el siguiente punto del Orden del Día.

Preguntó si existía alguna otra intervención, al no existir, dio por recibido el Informe y pidió al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza: Indicó que el siguiente asunto se refería al Proyecto de Resolución del recurso de revisión interpuesto por Higinio Moreno Laprada, identificado con la clave uno del 2016

PUNTO 6

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR HIGINIO MORENO LAPRADA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE 1/2016.

Consejero Electoral Javier Santiago: Puso a consideración el proyecto de resolución. Cedió la palabra a la Consejera Adriana Favela

Consejera Electoral Adriana Favela: Agradeció y señaló que le interesaba intervenir en el asunto, en virtud de que en su trámite quedaron evidenciadas varias circunstancias.

Manifestó, en primer lugar que no existió comunicación entre las áreas; en segundo, se ubicó en supuestos que no corresponden, aunque estuvo de acuerdo en que se trataba de una cuestión de procedencia, por lo que no se podía entrar al fondo de la cuestión

planteada; asimismo, consideró oportuno hacer un recuento del asunto al tenor de los hechos siguientes:

El ciudadano presentó una solicitud de acceso a datos personales, en la cual, requirió un listado que indicara los números de credencial de elector que ha tramitado desde el 2000 a la fecha ante el IFE, ahora INE, con el número de credencial, la fecha de emisión y su nombre completo.

El 6 de octubre, es decir, ese mismo día, se le otorgó repuesta en la cual se le indicó que dicha información se encontraba en el Registro Federal de Electores, por lo que se le orientó para presentar su solicitud ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, señalando la dirección de este órgano, o la Junta Distrital correspondiente con su domicilio, en el estado de Sonora.

En consecuencia, al día siguiente, el solicitante presentó su solicitud ante la Junta Distrital indicada; sin embargo, dicha Junta, no recibió la solicitud, y señaló al interesado que no tenía competencia para conocer de su requerimiento e indicó que presentará su petición a través de INFOMEX, lo que ya había ocurrido con anterioridad.

En contra de la negativa de la Junta Distrital, para recibir la solicitud, presentó un recurso de revisión, el cual a su parecer era procedente por ubicarse en la negativa al ejercicio de los Derechos ARCO, que está previsto en el artículo 39, fracción primera de la normatividad correspondiente.

Posteriormente, el 10 de octubre, el interesado regresó a la Junta Distrital, que finalmente aceptó y dio trámite a su solicitud, por lo que en esa fecha, a su parecer, el recurso de revisión hubiera quedado sin materia.

En razón de lo anterior, estimó que faltó comunicación entre las áreas, dado que la interposición del recurso de revisión, obedeció a que la Junta Distrital, se negó a prestar el servicio correspondiente. Sin embargo, el 10 de octubre, la Junta Distrital admitió la solicitud, entregando el 8 de noviembre, la información requerida por el ciudadano. No obstante, se siguió con el trámite del recurso de revisión, el cual ya se había quedado sin materia.

Respecto al requerimiento realizado al interesado, señaló que el plazo para su desahogo transcurrió del 13 al 28 de octubre y que el 13 de octubre, el medio de impugnación interpuesto, había quedado sin materia, hecho que no fue comunicado entre las áreas.

La Consejera reiteró su preocupación ante la falta de comunicación y seguimiento del trámite, dado que consideró que la obligación de la autoridad consiste en orientar al ciudadano adecuadamente y, además, darle seguimiento a dicha orientación. En este

caso, señaló que la Unidad de Transparencia debió avisar, inmediatamente, a la Dirección Ejecutiva que se había presentado una solicitud de acceso a datos personales sobre la credencial para votar; asimismo, se hubiera avisado a la Junta Distrital, de dicha petición, con independencia de que fuera obligación de estos órganos, recibir la solicitud. Lo cual, no ocurrió en el caso concreto.

Señaló que al momento de la presentación del medio de impugnación, la Dirección Jurídica no se comunicó con la Junta Distrital, para investigar qué había sucedido con el trámite de solicitud de acceso a datos personales e indicó que de haberse dado esa comunicación, se habrían percatado de que el 7 de octubre no se admitió la solicitud, pero el 10 de octubre sí se procedió a tramitar lo requerido por el ciudadano.

Indicó, que en el caso concreto, no se debió actuar en forma legalista, en virtud de que el ciudadano no estaba pidiendo algo que no estuviera relacionado con su solicitud primigenia.

Enfatizó, el motivo del recurso de revisión derivó de la negativa de la Junta Distrital a recibir la solicitud de acceso a datos personales, por lo que el ciudadano pidió se le ordenara a la Junta en cuestión que recibiera el trámite, mientras que en el requerimiento se solicitó aclarara su petición, dado que refiere hechos que no había expuesto desde un principio. Omisión que obedeció a que la negativa de la Junta Distrital de tramitar la solicitud de acceso a datos personales, aún no había sucedido.

Manifestó que la obligación de la autoridad es facilitar la vida a los ciudadanos y no ser una autoridad burocrática.

Señaló, si se hubiera proporcionado la guía necesaria, se habrían ahorrado trámites y tiempo para la atención de la solicitud de acceso a datos personales, pues desde que se recibió la solicitud, hasta el momento de la resolución, es decir el 9 de diciembre de 2016, transcurrieron dos meses aproximadamente, sobre un asunto que pudo resolverse fácilmente. Sugirió que, desde un principio, se hubieran comunicado con el ciudadano para preguntarle si ya habían recibido su solicitud. En ese sentido, reiteró que el recurso de revisión del ciudadano fue para pedir que se le avisara al vocal secretario de la Junta Distrital correspondiente del trámite solicitado.

Indicó, no tener certeza de que las áreas internas del Instituto, hubieren realizado alguna comunicación en el asunto en concreto, pues de las constancias que obraban en el expediente, no se advertía documental alguna que permitiera constatar el intercambio interno de información. Por lo que en ese sentido, pidió que las áreas del Instituto tuvieran mayor comunicación.

Reiteró lo importante que es la comunicación entre la Unidad de Transparencia, la Dirección Jurídica y los ciudadanos, para dar seguimiento al trámite de lo solicitado, ante los órganos competentes del Instituto.

En razón de los hechos descritos, sugirió implementar medidas para fomentar la comunicación entre las áreas, es decir, para asegurar que la Unidad de Transparencia avise a las áreas involucradas sobre este tipo de requerimientos de información, y estas últimas, estén en posibilidades de atender a los interesados y comunicar el tratamiento otorgado a dichos asuntos.

Enfatizó, que tales circunstancias no deben seguir pasando en asuntos posteriores.

En el caso del requerimiento realizado por la Dirección Jurídica, consideró que era innecesario y señaló que a su parecer, el recurso de revisión debió analizarse desde una visión más amplia y darle el trámite correspondiente, con el objetivo de buscar que se pueda solucionar lo que busca el ciudadano y darle seguimiento a lo que se está solicitando.

Pidió tener mayor cuidado en los proyectos presentados, dado que en un inicio, el proyecto carecía de algunas cuestiones formales como el apartado de competencia, por lo que hizo hincapié en retomar los niveles de calidad de las resoluciones que se emitían con anterioridad en el Órgano Garante.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó si alguien más deseaba intervenir, y cedió la palabra al Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció, y señaló que lo importante de los casos que se presentan, radica en las lecciones que arrojan, para estar en posibilidades de mejorar el servicio prestado a la ciudadanía, cuando se tratara de garantizar sus derechos, como en el caso concreto.

Señaló, al tratarse de una solicitud de acceso a datos personales, se deben garantizar dos aspectos, la protección de los mismos y el acceso de los titulares a esos datos, en caso de requerirlo.

Coincidió con las observaciones de la Consejera Adriana Favela, y añadió que además de que se requiere coordinación entre las áreas, para evitar los recorridos burocráticos innecesarios, también era necesario mejorar la comunicación con la ciudadanía. Ello, en virtud de que los oficios que se le entregaron al ciudadano, requerían de un experto en derecho de acceso a la información y protección de datos personales, para entender su contenido. Por lo que sugirió utilizar un lenguaje ciudadano en las respuestas que se

brindan a los interesados, es decir, un lenguaje formal, pero al mismo tiempo accesible para el solicitante, con el propósito de ser claros en la orientación brindada.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció al Consejero Nacif su intervención y preguntó si alguien más deseaba intervenir. Cedió la palabra al Licenciado Gabriel Mendoza Elvira.

Gabriel Mendoza: Agradeció al Presidente, y en uso de la palabra, manifestó a los miembros del Comité, que tuvieran la certeza de que sus observaciones serían atendidas puntualmente. Destacó principalmente dos aspectos a mejorar, primero, la calidad de las resoluciones para que se ajusten a derecho sin tener en su contenido, un lenguaje rebuscado, y, segundo, respecto a analizar los asuntos que se presenten desde una visión más protectora de los derechos, que no sólo es una política de este Instituto, sino también una tendencia jurídica desde el año 2011.

Consejero Electoral Javier Santiago: Cuestionó si alguien más deseaba intervenir. Cedió la palabra a Cecilia Azuara.

Cecilia del Carmen Azuara: Agradeció, y comentó que se implementará alguna forma de comunicación con las juntas, en caso de que haya alguna intervención, por parte de dichos órganos.

Precisó, que se revisaría el lenguaje utilizado en respuestas a los ciudadanos, con el propósito de mejorarlo, y añadió la importancia de incluir el tema sobre capacitación a las juntas, finalmente enfatizó que la atención que se brinde al ciudadano debe ser impecable.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber alguna intervención, manifestó que a su parecer el tema de capacitación debe incluirse en los cursos de formación del Servicio Profesional Electoral Nacional, con el objeto de ajustarse a las actividades de la Institución.

Por otra parte, indicó que sería conveniente presentar ante el Comité, una ruta interna de coordinación, en forma de circular emitida por el Secretario Ejecutivo, en la que se incluya a quién se le asigna copia, en qué momento y la manera de estar atentos, con el objeto de facilitarle el servicio al ciudadano.

Preguntó, nuevamente, si alguien deseaba intervenir. Cedió el uso de la palabra a la Consejera Electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Agradeció e hizo énfasis en la sugerencia aportada por el Consejero Nacif, sobre lo importante que es que la respuesta que se brinda al ciudadano sea en un lenguaje sencillo y claro, que permita entender al ciudadano que

para poder tener acceso a sus datos personales, es necesario acudir personalmente ante una oficina en el Registro Federal de Electores, pues es requisito indispensable, previo al ejercicio del derecho de acceso a datos personales se verifique la identidad del promovente. Por ello, sugirió que en la primera hoja de respuesta al ciudadano, se pueda explicar lo que se debe hacer y ante qué órgano del Instituto, debe presentarse para realizar el trámite.

Agradeció, la apertura por parte de Cecilia Azuara y de Gabriel Mendoza para poner en práctica las observaciones realizadas.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó, si alguien más deseaba intervenir, ante la ausencia de intervenciones, pidió al Secretario realizar la votación correspondiente.

Gabriel Mendoza: Sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto de resolución del recurso de revisión, interpuesto por Higinio Mike Moreno Laprada, identificado con el número uno del año 2017.

Informó al presidente que se aprobaba por unanimidad.

Consejero Electoral Javier Santiago: Solicitó, al secretario pasar al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza: Señaló, que el siguiente asunto se refiere a la síntesis de los acuerdos tomados en la sesión que se estaba celebrando.

PUNTO 7.

SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.

Gabriel Mendoza: Realizó un recuento de las recomendaciones hechas sobre el punto aprobado.

Indicó, en primer término que la Secretaría Técnica y la Unidad de Transparencia, propondrían una ruta o proceso sobre cómo atender la comunicación interna en este tipo de solicitudes y dar seguimiento adecuado, a fin de dar una mejor atención a los solicitantes.

En segundo término, señaló que en la capacitación se tomará en cuenta al personal del Instituto, en colaboración con la Dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que se implemente la capacitación necesaria sobre el tema de datos personales a los miembros del servicio.

Respecto a la Secretaría Técnica, precisó que se tendría mayor cuidado en la presentación de los proyectos y se adoptaría en su instrucción y en las propuestas de resolución una visión más garantista o protectora de derechos de la ciudadanía.

Finalmente, indicó que se procuraría fomentar entre las áreas involucradas, el uso de un lenguaje más claro, conciso y ciudadano, que permita entender mejor las comunicaciones realizadas.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó a los asistentes, si existía alguna otra consideración. Al no existir intervenciones, procedió a dar por concluido el punto y solicitó al Secretario, pasara al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza: Agradeció, y señaló que el último punto del orden del día, era el relativo a asuntos generales.

PUNTO 8.

ASUNTOS GENERALES

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó si alguien deseaba incluir algún asunto en ese apartado, cedió la palabra al representante de MORENA.

Representación de MORENA: Agradeció y manifestó su preocupación ante la apresurada aprobación de una serie de documentos que estaban vinculados con protocolos de protección de datos personales; entre ellos, el protocolo de acceso y manejo de datos personales contenidos en el padrón electoral y la lista nominal de electores; el protocolo para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámites de cancelación y el protocolo para la generación, impresión, entrega y devolución de destrucción de listados nominales, además de un acuerdo que los contiene, los cuales serían aprobados en la Comisión del Registro Federal de Electores. Al respecto, preguntó si el Comité se pronunciaría al respecto en razón de sus funciones.

Manifestó que entre sus preocupaciones, se encuentra la convicción que los datos se están colocando en riesgo, al entregarlos a entidades bancarias. Y reiteró la importancia de la opinión del Comité en relación a estos temas.

Consideró necesaria la opinión del Comité de Protección de Datos Personales, al señalar que dentro de sus facultades se encuentra la emisión de criterios, así como la interpretación de los ordenamientos y de la Ley de Transparencia.

Por otra parte, destacó el debate que se estaba dando en torno a la cuestión de datos biométricos en la nueva Ley de Protección de Datos Personales, para que se tomase en

cuenta previamente a la aprobación de algunos instrumentos, por parte de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral Javier Santiago: Cedió la palabra al Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció y señaló que el acuerdo referido, se vinculaba con la información que se entregaba a los partidos políticos y a las autoridades electorales locales para que realizaran su trabajo de revisión de los listados nominales para las elecciones locales del Estado de México, Coahuila, Nayarit y Veracruz.

Enfaticó, los acuerdos están apegados a unos lineamientos que aprobó el Consejo General sobre qué información deben contener y que, en su momento, fueron materia de revisión de la Sala Superior y confirmados.

Destacó, que la Sala Superior había confirmado el acuerdo del Consejo General, sobre los lineamientos, como el marco que se está aplicando en el caso de los acuerdos que se llevan ahora específicamente relacionados con los estados que tendrán elecciones el próximo año.

Aclaró, que esos acuerdos no se relacionaban con el servicio de verificación de datos de la credencial y el uso de biométricos, porque nunca hemos entregado biométricos a los partidos políticos para la revisión del Listado Nominal.

Indicó que el tema de los biométricos y del servicio de verificación también habían sido materia de un acuerdo muy discutido en la Comisión Nacional de Vigilancia, en la Comisión y en el Consejo General, impugnado ante la Sala Superior, al parecer por la propia representación de MORENA, y la Sala Superior confirmó dicho acuerdo.

No solamente es una cuestión de diferencias de opinión, tenemos también la intervención de la autoridad competente en materia de protección de datos personales, el INAI, que revisó el protocolo y que se incluyó el protocolo en el acuerdo que finalmente aprobó el Consejo General y que ha sido confirmado por la Sala Superior.

Finalmente, enfatizó que la discusión de los temas referidos por la representación de MORENA, tendría lugar al seno de la Comisión del Registro Federal de Electores y, eventualmente, llegará al Consejo General también, quien es la autoridad máxima de esta Institución para que se pronuncie sobre la propuesta que llevará la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció y preguntó si alguien más deseaba intervenir en primera ronda. Ante la negativa, preguntó si alguien deseaba intervenir en segunda ronda, y cedió el uso de la palabra al representante de MORENA.

Representante de MORENA: Pidió disculpas, y solicitó se analizara si el Comité de Protección de Datos Personales, puede emitir opiniones, respecto a los temas referidos, por estar relacionados con la parte institucional.

Consejero Electoral Javier Santiago: Cedió el uso de la palabra al Consejero Benito Nacif, en segunda ronda.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció e informó, en el análisis de los temas vinculados con la protección de datos personales, que se han realizado en la Comisión del Registro Federal de Electores, siempre se ha solicitado la opinión del área de transparencia y protección de datos personales. Comentó que en el caso particular, dicha opinión sería circulada ese mismo día.

En consecuencia, todos los integrantes de la Comisión, incluyendo las representaciones de los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo, conocerán esta opinión. Asimismo, destacó que los Consejeros integrantes de este Comité son a la vez, todos y cada uno, integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores, por lo que consideraría redundante proceder de la forma sugerida por la Representación de MORENA.

Consejero Electoral Javier Santiago: Cedió el uso de la palabra a la Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Agradeció y señaló, la viabilidad de revisar la Ley de Protección a Datos Personales, aunque todavía no se haya publicado de manera oficial, dado que en algún momento entraría en vigor. Opinión que también podría darse a conocer a los partidos políticos.

Asimismo, propuso revisar las atribuciones del Comité de Protección de Datos Personales, para aclarar los alcances de dicho órgano.

Coincidió con el Consejero Benito Nacif, respecto a la observación sobre que los integrantes del Comité, también forman parte de la Comisión del Registro Federal de Electores. Sin embargo, manifestó que se pueden compaginar todas esas circunstancias, y solicitó al área a cargo de Cecilia Azuara, una revisión a la luz de la Ley de protección de datos personales, previo a su entrada en vigor. En el entendido, de que se realizará otro análisis en cuanto dicho instrumento entre en vigor, a fin de evitar que existan disposiciones contradictorias.

Consejero Electoral Javier Santiago: Cedió la palabra al Representante de Morena.

Representante del Partido MORENA: Agradeció a la Consejera Favela su intervención y manifestó que no se trataba de una situación de repetición, sino que se revisen facultades.

Consejero Electoral Javier Santiago: Pregunto si había alguna otra intervención, en tercera ronda y cedió el uso de la palabra al representante del PAN.

Representante del PAN: Agradeció y se sumó a las consideraciones planteadas por el representante de Morena, en el sentido de pedirle al Comité que pudiera ser más comunicativo, es decir que se dé cuenta al propio Comité de las consultas que pudieran estar haciendo otra áreas del Instituto.

Señaló, que a su parecer el Comité tendrá más injerencia en muchos de los aspectos involucrados en el trabajo de muchas de las otras áreas. En ese sentido, solicitó al Comité se pueda formalizar la presentación de todas las consultas que se puedan tener en materia de datos personales.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló que a su parecer, era viable la presentación de informes periódicos de esas consultas.

Manifestó, al no haber más asuntos generales que desahogar, dio por concluida la sesión a las once de la mañana con tres minutos del día nueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

Agradeció la asistencia de todos.

Conclusión de la sesión


LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
PRESIDENTE


MTRA. ADRIANA M. FAVELA
HERRERA
INTEGRANTE


DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


GABRIEL MENDOZA ELVIRA
SECRETARIO TÉCNICO